



Intervención

INT

Expte: 7643/2017

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Vista la notificación de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar con fecha en el Registro General de Entrada de 23 de diciembre de 2016, en la que se nos comunica el acuerdo de la Junta de Comarca referente a la aportación de los municipios a la Mancomunidad para el ejercicio 2017, siendo ésta de 106.234,57 euros

Considerando también el escrito de la Mancomunidad de fecha en el Registro General de Entrada de 10 de febrero de 2017, en el que nos solicita el pendiente de cobro de la aportación del ejercicio 2016.

Visto que existe disponible en la aplicación presupuestaria 920.00.212.00 Reparación, mantenimiento y conservación de edificios, es por lo que la presente modificación que se propone vía transferencia no perjudica o perturba el buen desarrollo de los servicios.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Transferencia de Crédito **TRCR 7/2017**, conforme al siguiente desglose:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
943.00.463.00 Transferencia Mancomunidad Municipios	36.378,53	
920.00.212.00 Reparación,mto.y conservación de edificios		36.378,53
TOTAL	36.378,53	36.378,53

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen